

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Articulación Territorial;

Por ello,

Referencia: EX-2024-29982933-GDEBA-HZEDNSMSALGP - PERALTA - Fijar nuevo destino laboral
VISTO el EX-2024-29982933-GDEBA-HZEDNSMSALGP, por el cual se gestiona fijar el nuevo destino laboral de la becaria asistencial PERALTA Milagros Aylen (DNI: 42.597.567), en el marco del Programa de Becas para las Contingencias Institucionales Críticas, aprobado por Resolución N° 2398/08, sus modificatorias y complementarias, y
CONSIDERANDO:
Que el anterior destino laboral del becario fuera consignado mediante RESO-2024-4045-GDEBA-MSALGP, en el Hospital Zonal Especializado "Dr. Noel H. Sbarra" de La Plata, en el marco del Programa de Becas para las Contingencias Institucionales Críticas;
Que en orden 10, la becaria solicita el cambio de destino laboral;
Que en órdenes 4 y 6, prestan conformidad el Hospital Zonal Especializado "Dr. Noel H. Sbarra" de La Plata y el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, respectivamente;
Que a orden 12, ha tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Hospitales;

EL MINISTRO DE SALUD

Que por los motivos expuestos corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Que a orden 17, ha prestado conformidad la tramite solicitado la Subsecretaria de Atención de la Salud y

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

(DNI: 42.597.567), asignada mediante RESO-2024-4045-GDEBA-MSALGP, para desempeñarse en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, en el marco del Programa de Becas para las Contingencias Institucionales Críticas, aprobado por Resolución N° 2398/08, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 2°. Comunicar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.